

[Para ver la última información sobre elección de veedores, dar clic aquí...](#)

MECANISMOS

PARA LA CONFORMACIÓN DE LA RED DE VEEDORES

U.T. ORIENTE REGION 5, teniendo en cuenta los principios de democracia, gratuidad, actitud positiva y propositiva establece los mecanismos para realizar las actividades correspondientes a la elección de los VEEDORES de los Servicios Médico Asistenciales, los cuales serán capacitados y escuchados para proyectar actividades con el propósito de obtener un mejoramiento continuo la Calidad del Servicio.

ELECCION DE LOS VEEDORES

La elección de los Veedores se realizará por votación el día 10 de octubre del 2012, condicionada a los permisos de las Secretarías de Educación.

NUMERO DE VEEDORES POR MUNICIPIO

MUNICIPIOS DE PROVINCIA

Municipios donde no hay Sede: 1 Veedor titular con su respectivo suplente.

Municipios donde hay Sede y Puntos de Atención al maestro:

. MALAGA : 3 Veedores

. BARBOSA: 3 Veedores

Para estos Municipios se establecieron los siguientes parámetros:

En Bucaramanga:

**.SEDEAVANZAR FOS
BOLARQUI = 4 veedores**

Carrera 28 No 64-68

.IPS CAJASAN CIUDADELA= 3 Veedores

Diagonal 16 No. 59-56

.CENTRO DE ATENCION FUNDACION MEDICO

PREVENTIVA: 3 veedores

Calle 55 NO. 31-105

En Floridablanca:

.SEDE AVANZAR FOSCAL VISTA AZUL: 5 veedores

Transversal 154 No. 24-133 – Diagonal a la Foscal

En Girón:

.SEDE AVANZAR FOSCAL GIRON: 3 veedores

Calle 29 NO. 25-07

En Piedecuesta:

.■■■■■■■■■■ IPS CAJASAN PIEDECUESTA :■ 3 veedores

Calle 11 No. 6-40

En Barrancabermeja:

.■■■■■■■■■■ SEDE AVANZAR FOSCAL BARRANCA : 4 veedores

Calle 47 No. 28-72

·■■■■■■■■■■ **CENTRO DE ATENCION FUNDACION MEDICO
PREVENTIVA: 2 veedores.**

Calle 8 No. 22-129

COORDINACION DE LA ACTIVIDAD

MUNICIPIOS DE PROVINCIA

MUNICIPIOS DONDE NO HAY SEDE: La Coordinación estará a cargo del delegado o delegados del SINDICATO DE TRABAJADORES DEL SECTOR EDUCATIVO, en conjunto con el Director de Núcleo donde exista y donde no haya Director de Núcleo, con los Rectores y Directores Rurales

MUNICIPIOS DONDE HAY SEDE: La Coordinación estará a cargo del Coordinador Médico de la Sede en conjunto con el Comité Municipal o DELEGADOS del SINDICATO (donde no haya Comité) y los Directores de Núcleo.

MUNICIPIOS CERTIFICADOS DEL AREA METROPOLITANA: La Coordinación de esta actividad estará a cargo de la UT ORIENTE REGION 5, Comité Ejecutivo del SES y los Directores de Núcleo Educativo.

DIVULGACION DE LA ACTIVIDAD

Harán parte de esta actividad:

.██████████ UT ORIENTE REGION 5

.██████████ Comité Ejecutivo SES

.██████████ Comités Municipales del SES

.██████████ Delegados del SES

.██████████ Directores de Núcleo

.██████████ Directivos Docentes

CONDICIONES PARA LA ELECCION

La elección se realizará mediante el sistema de cociente electoral y cada plancha propuesta no podrá exceder del número máximo de Veedores que corresponde al Municipio o Sede y deberá incluir VEEDORES PRINCIPALES y sus respectivos SUPLENTEs (Formato establecido)

REQUISITOS PARA EJERCER EL VOTO

Podrán ejercer el voto todos los afiliados al FNPSM y para hacerlo, deberá presentar el documento de identidad y firmar la planilla

correspondiente. (Formato establecido)

JURADOS

La Coordinación de la Elección en cada Municipio designará los jurados electorales, en un numero de 3 miembros por mesa electoral, antes del día electoral.

SITIOS DE VOTACION Y REQUISITOS PARA VOTAR

Y/O ASPIRAR A LA CALIDAD DE VEEDOR

El Docente solamente puede votar o postularse como candidato a Veedor en el Municipio o Sede donde esta zonificado.

En los Municipio donde no exista prestación de servicios por no exigencia de los términos de Referencia, el delegado del SES en ese Municipio asumirá la Función de colaborador.

REGISTRO OFICIAL DE LA ELECCION

Realizado el escrutinio, la Votación se registrará en Acta que se firmará por los Jurados y Docentes elegidos como Veedores; se entregará a la Coordinación Municipal del proceso electoral, y está remitirá inmediatamente al Organismo Departamental correspondiente para su institucionalización